



RECONOCIMIENTO DE DIETAS

El Consejo Universitario reconoce dietas únicamente a tres de sus miembros, quienes no tienen relación laboral con la Institución. Estos miembros son:

- **El representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, quien es nombrado por esa instancia por un periodo de dos años.**
- **Dos representantes elegidos por los estudiantes con una duración de un año.**

El valor actual de cada dieta por sesión asistida es de ₡48.125,00 (cuarenta y ocho mil ciento veinticinco colones con 00/100).

Si alguno de estos miembros no se presenta a sesión, no recibirá la dieta correspondiente.

Este tipo de remuneración se actualiza en febrero de cada año, por acuerdo del Consejo Universitario.

Actualizado: Agosto 2016